

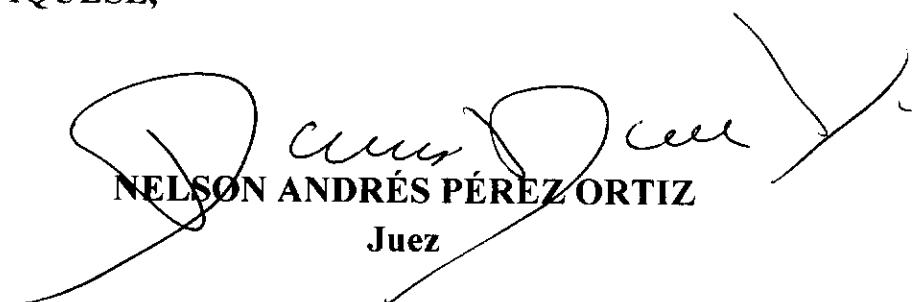
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 03 MAR 2023

Proceso N° 2021-00009.

Se requiere al abogado Daniel Ariza Sánchez designado como curador ad litem de los emplazados (fl. 233) para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la comunicación de la presente determinación, manifieste las razones por la cuales no ha aceptado el cargo aportando las pruebas pertinentes, so pena de compulsar copias a la respectiva entidad disciplinaria.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Ministerio de Justicia
División de Derecho Civil
Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 013 Fecha 06 MAR 2023

El Secretario(a), 